

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3612 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 487/13-C2 referente al concursado Artelmu, S.L., se ha suspendido la Junta de acreedores que estaba señalada para el día 22 de enero de 2014 en la Sala de Vistas de este Juzgado, y se ha señalado nuevamente para la celebración de la Junta de Acreedores el próximo día 19 de marzo de 2015 a las 10:30 horas.

2.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Córdoba, 12 de enero de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150003950-1